



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA DE EXCEPCIONES DE MERITO - "EXCEPCION POR COBRO DE LO NO DEBIDO y INEXISTENCIA DE LA NECESIDAD DE ALIMENTOS."

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
2022-00652	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR	LILIA ROSANA PADILLA JIMENEZ.	EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO.	11 DE ABRIL DE 2023	12 DE ABRIL DE 2023	14 DE ABRIL DE 2023

El anterior memorial contentivo de las excepciones previas de - "EXCEPCION POR COBRO DE LO NO DEBIDO - INEXISTENCIA DE LA NECESIDAD DE ALIMENTOS." impetradas por el apoderado del demandado queda a disposición de las partes por el término de TRES (3) días, contados a partir del DOCE (12) de ABRIL hasta el CATORCE (14) de ABRIL de 2023, previa fijación en lista por el término de un (1) día fijada ONCE (11) de ABRIL del 2023, hora 8:00 de la mañana. -

LA SECRETARIA,

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

PP

Firmado Por:
Maria Concepcion Blanco Lifian
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3f9ecdbebf4e27edfb20646e951c4122e6e919810a34778ae43d382dbde375**

Documento generado en 10/04/2023 03:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

CONTESTACIÓN DEMANDA dentro del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA impetrado por LILIA ROSANA PADILLA JIMENEZ contra EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO Radicado: 08758318400220220065200.

freddy Paez De la Hoz <freddypaezdelahoz@hotmail.com>

Jue 23/03/2023 12:58

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad

<j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>;emilio luna

<eluna_1981@hotmail.com>;alfaro331@hotmail.com <alfaro331@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (4 MB)

CONTESTACION DE EXCEPCIONES- EMIGDIO LUNA_compressed.pdf;

CONTESTACIÓN DEMANDA dentro del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA impetrado por LILIA ROSANA PADILLA JIMENEZ contra EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO Radicado: 08758318400220220065200.

BUENAS TARDES, APRECIADO JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. ENVIO CONTESTACION DE DEMANDA EN EL TERMINO.

Cordialmente:

***FREDDY PAEZ
T.P 351275 CSJ.***

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

E. S. D.

Ref. CONTESTACIÓN DEMANDA dentro del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA impetrado por LILIA ROSANA PADILLA JIMENEZ contra EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO Radicado: 08758318400220220065200

FREDDY ADOLFO PAEZ DE LA HOZ, abogado titulado en ejercicio, también mayor y vecino de Soledad Atlántico, identificado con cedula de ciudadanía número 1045717262 y portador de la tarjeta profesional número 351275 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial del señor **EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO**, hombre, mayor de edad, quien se identifica con la C. C. No. 72.268.293, vecino de esta ciudad, por medio del presente me permito descorrer en término traslado de contestación de la demanda en los siguientes términos:

.- MANIFESTACION FRENTE A LOS HECHOS.-

AL HECHO PRIMERO. Es cierto.

AL HECHO SEGUNDO. Es parcialmente cierto, toda vez que mi poderdante jamás convivio con la accionante.

AL HECHO TERCERO. Es parcialmente Cierto, toda vez que si bien es cierto mi poderdante trabaja en la Policía Nacional, no ha faltado a su deber como lo asegura la accionante toda vez que el ultimo abono que se hizo, fue en la fecha 30 de septiembre del 2022, por la suma de 500.000 pesos, discriminados en dos consignaciones de 250.000 pesos cada una, en la cuenta de Bancolombia de ahorro a la mano No. 03045807255 cuenta perteneciente a la madre del menor.

Así Para el mes de septiembre del año 2022 se le dio cuota fijada de manera extra procesal, y para el mes de octubre llegó la citación al centro conciliación de la policía metropolitana de Barranquilla fijación para el día 11 de noviembre a las 2:30 de la tarde donde se llevaría conciliación de cuota alimentaria de hijo menor de edad, fecha que se esperó y al llegar a la hora indicada, el funcionario de turno de conciliación, manifestó que el día anterior la querellante había desistido de la conciliación de cuota, cuota que se había llegado verbalmente antes del litigio, desde ese tiempo mi poderdante estuvo esperando llegar a un acuerdo, el cual había sido verbalmente pero ella lo retiró y dijo que se negaba por qué no quería que le enviara nada y que

FREDDY PAEZ
ABOGADO

renunciara al menor de edad y corto toda comunicación, actuando de esa manera;

Ahora bien, el mandante contrajo matrimonio con su pareja el día 17 de diciembre del 2022 situación que se le incrementaron los gastos y tiene también a cargo un menor de edad;

Y no se ha negado y no se niega en darle lo que le corresponde al menor de edad

Lo anterior más las obligaciones que adeuda mi poderdante las cuales se detallaran a continuación:

- 1. Arriendo de vivienda 650.000 pesos*
 - 2. Servicios públicos agua, luz, gas, internet, plan de telefonía celular.*
 - a. Agua: 81.000 pesos*
 - b. Luz: 129.000 pesos*
 - c. Gas: 8.000 pesos*
 - d. Internet: 90.000 pesos*
 - e. Plan telefonía: 53.000 pesos*
 - 3. Alimentación de su familia: 1.200.000 pesos*
 - 4. Obligación financiera Juriscoop: cuota mensual 1.495.000 pesos*
 - 5. Excel crédito cuota mensual: 168.000 pesos*
 - 6. Tarjeta Falabella: cuota mensual 217.000 pesos.*
- Total, gastos: 4.091.000.*

Como se puede evidenciar los gastos han sobrepasado el salario de los últimos meses, sin embargo, mi poderdante tiene la intención de retomar las consignaciones que venía haciendo.

AL HECHO CUARTO. *No me consta, ya que mi poderdante no convivio ni tiene ningún tipo de relación con la accionante.*

AL HECHO QUINTO. *No es un hecho.*

.-PRETENSIONES.-

Expresamente contesto las pretensiones así:

1° (Primera), ME OPONGO toda vez que ese porcentaje exagerado y abusivo afecta en mínimo vital de mi poderdante y el de su familia.

2° (Segunda), ME OPONGO.

3° (Tercera), ME OPONGO

EXCEPCIONES A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

Con el propósito de oponerme a las pretensiones de la demanda, formulo con el carácter de perentorias la siguiente excepción de mérito:

- 1. COBRO DE LO NO DEBIDO:** Existe cobro legal de lo debido, dado que se pide el pago de una obligación claras, expresas y actualmente exigibles, frente a las cuales el señor **EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO** siempre cumplió con su obligación.
- 2. INEXISTENCIA DE LA NESECIDAD DE ALIEMENTOS.**
Sentencia C-017/19

para la Sala la obligación de prestar alimentos corresponde a una obligación de carácter especial en cuanto le asisten unas características y requisitos particulares, ya que (i) su naturaleza es principalmente de carácter civil; (ii) se fundamenta constitucionalmente en los principios de solidaridad, equidad, protección de la familia, necesidad y proporcionalidad; (iii) tiene una finalidad asistencial de prestación de alimentos por parte del obligado o alimentante al beneficiario o alimentario; (iv) adquiere un carácter patrimonial cuando se reconoce la pensión alimentaria; (v) el bien jurídico protegido es la vida y subsistencia del alimentario y, como consecuencia, sus demás derechos fundamentales; (vi) **EXIGE COMO REQUISITOS PARA SU CONFIGURACIÓN QUE (A) EL PETICIONARIO NECESITE LOS ALIMENTOS QUE SOLICITA;** (b) que el alimentante tenga la capacidad para otorgarlos; y (c) que exista un vínculo filial o legal que origine la obligación; (vii) se concreta jurídicamente cuando se hace exigible por las vías previstas por la ley –administrativas o judiciales-, en aquellos casos en que el alimentante elude su obligación frente al beneficiario o alimentario; y finalmente, lo que resulta especialmente relevante para el presente estudio de constitucionalidad (viii) no tiene un carácter indemnizatorio, de manera que implica la existencia de una necesidad actual, lo cual no quiere decir que cuando ésta ya ha sido decretada por las vías legales existentes no pueda exigirse judicialmente las cuotas que el alimentante se ha abstenido de pagar, por negligencia o culpa, incluso por vía ejecutiva.

Teniendo en cuenta la cita de la sentencia anterior, el requisito **A** para otorgar alimentos es que el peticionario los necesite, la accionante en su escrito de demanda no evidencia la necesidad que tiene el menor, solo alega que le ha tocado la carga sola y que está pagando un crédito hipotecario.

-PRUEBAS-

Solicito al Señor Juez tener como prueba las siguientes:

a) DOCUMENTALES:

1. Recibos de Arriendo de vivienda
2. Recibos Servicios públicos agua, luz, gas, internet, Alimentación de su familia: 1.200.000. pesos.
3. Registro civil de matrimonio y cedula.
4. Extracto Falabella.
5. Declaración ante la notaría que el accionante se encuentra a cargo del menor **RAFAEL RAMIREZ SEPULVEDA**.
6. Recibo de matrícula del menor **RAFAEL RAMIREZ SEPULVEDA**.
7. Consignación bancaria a la cuenta de la demandada.
8. Notificación de citación mediante correo electrónico de la policía nacional para conciliación en la oficina de conciliación de la policía metropolitana de Barrquilla .
9. Acta de desestimiento de conciliación por parte de la quejante.

-ANEXOS-

Anexo lo enunciado en el acápite de pruebas.
Poder.

NOTIFICACIONES

el suscrito en la Calle 66 No. 21 – 45 Terranova I Etapa en Soledad –Atlántico, correo: freddypaezdelahoz@hotmail.com, teléfono: 3007331303.

La parte demandante en la Carrera 15 A 70- 63 Edificio brisa de Sevilla en villa estadio apto 501 torre 9 email: alfaro331@hotmail.com celular: 3041016760

Del señor Juez,

Atentamente,

FREDDY ADOLFO PAEZ DE LA HOZ
C.C N° 1.045.717.262 de Barranquilla
T.P. N° 351275 del C.S.J

Señor

JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SOLEDAD.

E. S. D.

Ref. CONTESTACIÓN DEMANDA dentro del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA impetrado por **LILIA ROSANA PADILLA JIMENEZ** contra **EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO**

Radicado: 08758318400220220065200

Asunto: *poderespecial*

EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO, persona mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado(a) con **C.C. 72.268.293.** de Barranquilla Atlántico, comedidamente manifiesto a usted mediante el presente escrito que le confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Abogado **FREDDY ADOLFO PAEZ DE LA HOZ**, domiciliado en **SOLEDAD ATLANTICO**, identificado con la **CC.1.045.717.262** de Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la **T.P. No. 351.275 del C.S.J.**, para lleve hasta su terminación demanda de fijación de cuota alimentaria de la referencia en su contra.

El Abogado **FREDDY ADOLFO PAEZ DE LA HOZ**, tiene las facultades que le confiere el Artículo 77 del C. G. P., además podrá conciliar, recibir, transigir, desistir, presentar excepciones, terminar procesos, sustituir, reasumir, firmar en mi nombre, retirar demanda y anexos, como también las de adelantar todas las diligencias judiciales y extrajudiciales, previas, concomitante o posteriores a este mandato.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para efectos del presente poder.

Atentamente.

EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO

**C.C. 72.268.293. de Barranquilla
Atlántico**

Acepto,

**FREDDY ADOLFO PAEZ DE LA HOZ.
CC. No. 1045.717.262 DE BARRANQUILLA.
T.P. No. 351.275 DEL C. S. DE LA J.
EMAIL: FREDDYPAEZDELAHOZ@HOTMAIL.COM**

**APELLIDOS Y NOMBRES -
FECHA Y HORA**

IT EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO - UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DIPRO MEBAR

**CUALQUIER NOVEDAD INFORMAR AL DESPACHO DE LA SITUACION DEL UNIFORMADO
EL CITADO FUNCIONARIO DEBERA TOMAR CONTACTO CON EL ENTE SOLICITANTE**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
CENTRO DE CONCILIACION SEDE BARRANQUILLA

Dios y Patria Buen Día.

El **CENTRO DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL** se permite solicitar de manera respetuosa, se ordene por escrito con oficio de presentación la comparecencia del señor **IT EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO**, quien de acuerdo al Sistema para la Administración y Gestión del Talento Humano SIATH, figura laborando en (**UNIDAD BASICA DE INVESTIGACION CRIMINAL DIPRO MEBAR**), situación laboral (**LABORANDO**) y a la señora **LILIA ROSANA PADILLA JIMENEZ** como partes convocadas, para que asista ante el Centro de Conciliación y Mediación de la Policía Nacional sede Barranquilla, ubicado en la ubicado en la calle 48 Nro. 41-114 barrio el Rosario, Bloque Seccional de Transito y Transporte de la Policía Metropolitana de Barranquilla, el día **11 de Noviembre de 2022 a las 02:30 PM**, con el fin de atender audiencia de conciliación Extrajudicial en Derecho. Se tratará asunto en materia **FAMILIA**.

Se le hace saber al convocado(a) los derechos que le asisten, así como las implicaciones legales de la inasistencia, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente, así:

Ley 640 de 2001 "Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 1º ACTA DE CONCILIACIÓN.

(...)

Parágrafo 2º < Parágrafo modificado por el Artículo 620 de la Ley 1564 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:> Las partes deberán asistir a la audiencia de conciliación y podrán hacerlo junto con su apoderado. Con todo, en aquellos eventos en los que el domicilio de alguna de las partes no esté en el municipio del lugar donde se vaya a celebrar la audiencia o alguna de ellas se encuentre fuera del territorio nacional, la audiencia de conciliación podrá celebrarse con la comparecencia de su apoderado debidamente facultado para conciliar, aun sin la asistencia de su representado".

ARTÍCULO 20. "AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO. Si de conformidad con la ley es conciliable, la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho deberá intentarse en el menor tiempo posible y, en todo caso, tendrá que surtirse dentro de los tres (3) meses siguientes a la presentación de la solicitud. Las partes por mutuo acuerdo podrán prolongar este término.

La citación a la audiencia deberá comunicarse a las partes por el medio que el conciliador considere más expedito y eficaz, indicando sucintamente el objeto de la conciliación e incluyendo la mención a las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

Parágrafo. Las autoridades de policía prestarán toda su colaboración para hacer efectiva la comunicación de la citación a la audiencia de conciliación."

ARTÍCULO 22. "INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO. Salvo en materia laboral, policiva y de familia, si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia dentro de los tres (03) días siguientes, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos"

ARTÍCULO 35. "REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD. < Artículo modificado por el Artículo 52 de la Ley 1395 de 2010, el nuevo texto es el siguiente:> En los asuntos susceptibles de conciliación, la conciliación extrajudicial en derecho es requisito de procedibilidad para acudir ante las jurisdicciones civil, de familia y contencioso administrativa, de conformidad con lo previsto en la presente ley para cada una de las áreas. En asuntos civiles y de familia podrá cumplirse el requisito de procedibilidad mediante la conciliación en equidad." (...)

PARÁGRAFO 1. "Cuando la conciliación extrajudicial sea requisito de procedibilidad y se instaure la demanda judicial sin perjuicio de lo previsto en los Artículos 22 y 29 de esta ley, el juez impondrá multa a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia. Esta multa se impondrá hasta por el valor de (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes en favor del Consejo Superior de la Judicatura"

Agradezco su oportuna colaboración con el propósito de buscar la solución al conflicto suscitado, aplicando el mecanismo de conciliación extrajudicial en derecho, para contribuir con ello a una correcta y eficaz administración de justicia.

SE RECUERDA LA PROHIBICION DE PRESENTARSE A LA DILIGENCIA PORTANDO ARMAMENTO.

DESPACHO

RECORDATORIO **CITACIÓN** AUDIENCIA DE
CONCILIACIÓN RAD. MEBAR 3518 IT EMIGDIO
ALFONSO LUNA CAMAÑO DIA 11/11/2022



Mensaje enviado con importancia Alta.



MEBAR CECOP-CITAC

Para: EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO + 7

Mié 26/10/2022 10:53 [Ver más](#)



Nov 11 7:30 (30 min)

Sin conflictos

RSVP

**iiiiiiii POR FAVOR LEER CORREO Y
ADJUNTO HASTA EL FINAL...
GRACIAS!!!!!!!!!!!!**

SE LES RECUERDA QUE SE DEBE
SOLICITAR EL PERMISO CON
ANTERIORIDAD ANTE EL COMANDO DE LA
MEBAR CUANDO LAS CITACIONES SON
FUERA DE LA JURISDICCIÓN

Siguiendo instrucciones del señor Coronel
JORGE ANTONIO URQUIJO SANDOVAL
comandante Policía Metropolitana de



Extracto
TARJETA CRÉDITO CMR

EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMANO
CALLE 51A 9 94
BARRANQUILLA-ATLANTICO

Número de Tarjeta	**** * 7125
Cupo Total	\$ 2.100.000,00
Cupo Utilizado al 20/03/23	\$ 1.732.325,61
Cupo Disponible	\$ 367.674,39
Cupo Disponible para Avances	\$ 1,00

Periodo de Facturación 20/02/2023 - 19/03/2023

Pagar antes del	05/04/2023
Deuda Total	\$ 1.732.325,61
Pago Mínimo Tarjeta	\$ 174.965,57

Meta Ahorro Cuenta PAC	\$ 0,00
¹ Pago Mínimo Tarjeta + PAC	\$ 174.965,57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Acércate a tus metas con la Cuenta PAC



Es como un bolsillo donde ahorras el monto que quieras y cuando puedas.



Tu plata está 100% segura y disponible para cuando la necesites retirar.

[Conoce más aquí](#)

Los depósitos en Cuentas de Ahorros de Banco Falabella S.A. están cubiertos con el seguro de depósitos FOGAFÍN.



Conoce donde pagar



PAGA TU EXTRACTO DESDE TU APP BANCO FALABELLA

Descárgala en [Google Play](#) [App Store](#)

También puedes pagar en



Bancofalabella.com.co



Nuestras oficinas



Cajas de Tiendas Falabella y Homecenter



Tu Tarjeta CMR es **MASTERCARD**, es aceptada en cualquier comercio nacional e internacional



Paga desde cuentas de otros bancos haciendo clic aquí



41577099980065228020000300001629455

1- Pago Mínimo Tarjeta + PAC: Es el pago mínimo considerando el ahorro mensual en tu Cuenta de Ahorros Programado PAC.



Extracto
TARJETA CRÉDITO CMR

EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMANO
CALLE 51A 9 94
BARRANQUILLA-ATLANTICO



Listado de Movimientos

FECHA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	No.CUOTAS	%TEA	MONTO PENDIENTE	CUOTA DEL MES
COMPRAS, AVANCES Y PAGOS						
17/10/2022	COMISION FGA CUOTA COMISION FGA	\$ 249.900,00	6/12		\$ 124.068,36	\$ 20.678,05
30/10/2022	INVERSIONES LA GUACA CLL 3B	\$ 1.701.000,00	5/24	36,85%	\$ 1.346.625,00	\$ 70.875,00
19/01/2023	CALZADO LATINO SAS NO3 CL3	\$ 130.000,00	2/6	43,19%	\$ 86.666,68	\$ 21.666,66
05/03/2023	PAGO					-\$ 217.000,00
CARGOS, COMISIONES E IMPUESTOS						
19/03/2023	COBRO CUOTA MANEJO					\$ 21.990,00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE APLICACIÓN PAGOS DEL MES ANTERIOR

Capital	+\$ 146.741,99
Capital Avances	+\$ 0,00
Gastos de Cobranza	+\$ 0,00
Otros Cargos ³	+\$ 21.990,00
Interés Mora	+\$ 0,00
Interés Corriente	+\$ 48.268,01
PAC Ahorro	
Total Pagado	-\$ 217.000,00

RESUMEN SALDO TOTAL

Saldo Anterior	+\$ 1.887.579,75
Consumo del mes	+\$ 0,00
Avances del mes	+\$ 0,00
Interés Mora	+\$ 0,00
Intereses Corrientes	+\$ 39.755,86
Otros Cargos ³	+\$ 21.990,00
Pagos y Abonos	-\$ 217.000,00
Deuda Total	+\$ 1.732.325,61
PAC Ahorro	+\$ 0,00
Pago Total Corte	-\$ 1.732.325,61

RESUMEN PAGO MÍNIMO

Saldo en Mora	+\$ 0,00
Capital Consumos	+\$ 113.219,71
Interés Mora	+\$ 0,00
Intereses Corrientes	+\$ 39.755,86
Otros Cargos ³	+\$ 21.990,00
Cuota Avances	+\$ 0,00
Pago Mínimo Tarjeta	-\$ 174.965,57
PAC Ahorro	+\$ 0,00
Pago Total del Mes	-\$ 174.965,57

2- Tasa Efectiva Anual.

3- Otros cargos: Es la sumatoria de la cuota de manejo, comisiones, gastos de cobranza e impuesto GMF (4x1000).



Señor(a):

**INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CENTRO DE
CONCILIACION SEDE BARRANQUILLA
VICTOR MANUEL GOMEZ PULIDO
RESPONSABLE DE SITUACIONES JUDICIALES**

E. S. D.

Asunto: DESISTIMIENTO DE AUDIENCIA DE CONCILIACION

LILIA ROSANA PADILLA JIMENEZ, mujer, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.140.829.968, respetuosamente vengo ante usted, me dirijo respetuosamente ante su despacho para solicitar lo siguiente.

I. CONSIDERACIONES

1. Que el día 22/10/2022, solicite audiencia de conciliación con el señor EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO, en la INSPECCION GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL CENTRO DE CONCILIACION SEDE BARRANQUILLA.
2. Que he decido por el bienestar de mi hijo tomar otras vías judiciales conforme a la ley 1098 de 2006 para garantizar los alimentos de este, por lo cual he decido **DESISTIR** de la audiencia de conciliación que estaba programada para el día 11/11/2022 a las 2:30 Pm.

II. SOLICITUD

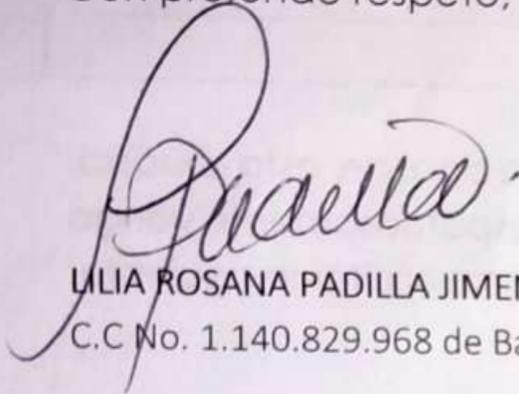
En razón de lo expuesto solicito:

1. **DESISTIR** de la audiencia de conciliación que estaba programada para el día 11/11/2022 a las 2:30 Pm.
2. **Que se notifique a las partes.**
3. Que se me del traslado de los documentos de la contestación de la demanda por parte del ejecutado

III. NOTIFICACIONES

las recibirá en la Carrera 15 A # 70-63 villa estadio-Soledad, correo electrónico liliarosana20@outlook.com

Con profundo respeto,



LILIA ROSANA PADILLA JIMENEZ
C.C No. 1.140.829.968 de Barranquilla

COLOMBIA
CALLE NO. 16-21 SUR 7498293 7028107
TEL. 311 4901002-5
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA

Notaria 8
Del Círculo de Barranquilla

ESTA DILIGENCIA SE REALIZA POR
INSISTENCIA DEL USUARIO

MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
NOTARIO

Calle 47 No 19 - 57 Teléfono 3468532-3059706
E-mail: octavabarranquilla@supernotariado.gov.co
Barranquilla, Colombia

DECLARACIÓN JURADA RENDIDA PARA FINES EXTRAPROCESALES
DECRETO 1557 DE 1989

N° 1408

En Barranquilla, D.E.I.P., a 21 de Marzo de 2023 ante mi **MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ NOTARIO 8 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, compareció **LUNA CAMAÑO EMIGDIO ALFONSO**, identificado(a) con C.C. No. 72268293 expedida en Barranquilla, domiciliado(a) en Barranquilla y bajo la gravedad del juramento manifestó:

Generalidades de Ley: Me identifico como está anotado, de estado civil Casado(a), de ocupación o profesión Policía, residencia en la Carrera 2Sur N. 108-21 Barrio Villa San Carlos en esta ciudad. **DECLARACIÓN:** PRIMERO: Que todas las declaraciones que presento se rinden bajo la gravedad del juramento y a sabiendas de las implicaciones legales que acarrea jurar en falso. SEGUNDO: Que no tengo ninguna clase de impedimento para rendir esta declaración juramentada la cual presto bajo mi entera responsabilidad. TERCERO: Que la declaración aquí rendida es libre de todo apremio y espontáneamente versa sobre los hechos de los cuales doy plena fe y testimonio en razón de que me consta. CUARTO: Que tengo bajo mi cargo al niño **RAFAEL ISAAC RAMIREZ SEPULVEDA**, identificado con T.I. N. 1048070490, quien es hijo de mi compañera permanente **CINDY JOHANA SEPULVEDA OTERO**, identificada con la CC No. 1129498446, y depende económicamente de mí, siendo la persona encargada de sufragar sus gastos de subsistencia, alimentación, manutención, educación, salud y bienestar en general. QUINTO: Que la presente declaración se hizo para ser presentada como prueba, para demostrar dependencia económica, con destino a PARTE INTERESADA. LA NOTARÍA OCTAVA DE BARRANQUILLA NO RESPONDE POR LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES DE VOLUNTAD CONTENIDAS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

La presente declaración no requiere reconocimiento de firma y contenido adicional y se recibe a insistencia del declarante. Leída y aprobada firman los que intervinieron. Derechos \$16.500 + IVA \$3.135, (\$19.635) Resolución 00387 de enero 23 de 2.023. Proyecto: JAILENNE.

DECLARANTE,

Huella Índice Derecho




LUNA CAMAÑO EMIGDIO ALFONSO
C.C. No. 72,268,293
Tel:



MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
NOTARIO 8 DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



IMPORTANTE: Lea bien su declaración. Retirada de la Notaría no se aceptan cambios.



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial

7867204



Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código C 5 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA NOTARIA 8 BARRANQUILLA * * * * *

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio

COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA * * * * *

Fecha de celebración

Año 2 0 2 2 Mes D I C Día 1 7

Clase de matrimonio

Civil X Religioso

Documento que acredita el matrimonio

Tipo de documento

Acta religiosa Escritura de protocolización

Número

1491

Notaría, juzgado, parroquia, otra

NOTARIA 8 BARRANQUILLA * * * *

Contrayente

Apellidos y nombres completos

LUNA CAMAÑO EMIGDIO ALFONSO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 72268293 * * * * *

Contrayente

Apellidos y nombres completos

SEPULVEDA OTERO CINDY JOHANA * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 1129498446 * * * * *

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos

LUNA CAMAÑO EMIGDIO ALFONSO * * * * *

Documento de identificación (Clase y número)

CC No. 72268293 * * * * *

Firma

[Firma manuscrita]

Fecha de inscripción

Año 2 0 2 2 Mes D I C Día 1 7

Nombre y firma del funcionario que cubreza

[Firma manuscrita]

MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura

No. Notaría

No. Escritura

Fecha de otorgamiento de la escritura

Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ
NOTARIO OCTAVA CIRCULO DE BARRANQUILLA

2022-BIC-17

PREVENCIONES

NO YA LUGAR OTRA

BARRANQUILLA

MAURICIO VILLALOBOS RODRIGUEZ

NOTARIO

ESPACIO PARA NOTAS

Firma funcionario

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72268293**

LUNA CAMAÑO
 APELLIDOS DE LA MADRE
EMIGDIO ALFONSO
 NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

Luna Camano

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1981**
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUL-2000 BARRANQUILLA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Ivan Duque Escobar
 REGISTRADOR NACIONAL
 IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0300100-22086792-M-0072268293-20010419 0719901072A 01 091536410

DATOS DEL CLIENTE

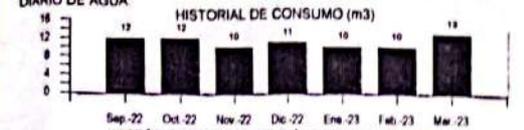
Acueducto/Zona/Barrío BAQ/736 - BOVILLA SAN CARLOS	Poliza 205812	Dirección del Predio CR 28 SUR 108 21
---	------------------	--

DATOS DEL MEDIDOR

Marca	Serial	Fecha de instalación
IDOR VOL. SAPPTEL DE 1/2" ALI	002-C09LA055261-RM	24/03/2010

DATOS DEL CONSUMO ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO

MESES	FECHA DE LECTURA	LECTURA (m3)	CONSUMO REAL/ESTIMADO	REAL
Anterior	17/01/2023	913.00	PROMEDIO	11
Actual	16/02/2023	926.00	DÍAS CONSUMO	30
CONSUMO DEL MES		13	VALOR CONSUMO MEB	\$42.668
VALOR CONSUMO DIARIO DE AGUA		\$802		



HISTÓRICO DE FACTURACIÓN POR CONSUMO (\$)

MESES	Sep-22	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23
TOTAL	37,474	35,316	29,756	32,730	30,358	32,762

DATOS DEL CONSUMO ASEO

ACT. MED*	USO	Oct-22	Nov-22	Dic-22	Ene-23	Feb-23	Mar-23
TAFNA	Ton	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRBL	Ton	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
TRLU	Ton	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRNA	Ton	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18	0.18
TRRA	Ton	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRA T	Ton	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
TOTAL (\$)		25.660	25.816	25.976	26.380	26.752	29.414

- TRBL Toneladas de barrido y limpieza por suscriptor
 - TRLU Toneladas de limpieza urbana por suscriptor
 - TRNA Toneladas de residuos no aprovechables aforadas por suscriptor
 - TAFNA Toneladas de residuos no aprovechables aforadas por suscriptor
 - TAFRA Toneladas de residuos aprovechables aforadas por suscriptor
 - TRRA Toneladas de rechazo del aprovechamiento
 - TRA Toneladas efectivamente aprovechadas no aforadas por suscriptor
- *1kg = 0.001 Ton
*1m3 = 0.25 Ton

FACTURACIÓN A TERCEROS

Descripción Conceptos	Valor a Pagar
TOTAL FACTURACIÓN A TERCEROS	\$0

CONVENIO DE PAGO

Cuotas vencidas	0
Valor cuotas vencidas	0
Facturas vencidas	0
Valor facturas vencidas	0

SERVICIO DE ACUEDUCTO

Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Cargo fijo Residencial	7,840.00	48 %	4,076.80	2.00	4,076
Consumo básico Residencial	3,998.12	48 %	2,073.82	13.00	26,990
Tasa de uso básico Residencial	13.33	48 %	6.93	13.00	00

TOTAL ACUEDUCTO \$31,128

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Cargo fijo Residencial	5,684	48 %	2,956	2.00	2,956
Consumo básico Residencial	2,234	48 %	1,192	13.00	15,100
Tasa retributiva básico Residencial	76	48 %	40	13.00	515

TOTAL ALCANTARILLADO \$10,574

SERVICIO DE ASEO

Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Precio DH	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Costo fijo total Residencial	23,179.00	63 %	8,576.23		2.0000	17,154
Recol y transp Residencial	111,368.72	63 %	41,206.43		0.1810	7,458
Disposicion final Residencial	36,555.11	63 %	13,525.39		0.1810	2,448
Lixiviados Residencial	1,839.98	63 %	680.79		0.1810	124
Valor base aprov Residencial	147,923.83	63 %	54,731.82		0.0294	1,608
Incentivo aprov gob Residencial	9,280.00	63 %	3,433.60		0.1810	622

TOTAL ASEO \$29,414

SERVICIO OTROS CONCEPTOS

Descripción Conceptos	Valor y cuota diferida	Pendiente por factura	Saldo Pagado	Valor a pagar
	Valor	Cuota Cuota		
Dif covid-19 alc	6,864	20 4	1,360	5,180 344
Dif covid-19 acu	9,555	20 4	1,923	7,155 477
Dif covid-19 ase apr	2,367	20 4	479	1,770 118
Dif covid-19 ase	23,349	20 4	4,661	17,520 1,168

TOTAL OTROS CONCEPTOS \$2,107

*Los precios contienen los valores de subsidio y aporte

*Las cifras están sujetas al redondeo

SUBSIDIOS Y APORTES

Detalle	Subsidio
Servicio acueducto	-28,734
Servicio alcantarillado	-17,140
Servicio aseo	-50,080
TOTAL SUBSIDIO / APORTE	-95,954

INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS

Tipo de servicio	MULTIUSUARIO
Clase de servicio	- Residencial
Estrato socioeconómico	1
Unidades socioeconómicas	2

PAGOS Y DEUDA

Pague hasta	Mar 08-23
Suspensión a partir de	Mar 09-23
Fecha último pago	Febrero 6-23
Último pago	\$70,653
Facturas vencidas	0
Deuda vencida acue / Alc	\$0
Deuda vencida aseo	\$0
Deuda anterior	\$0
Interés por mora	0.5% - 0.0%

Total deuda

No. DE CUPÓN	3419121152
POLIZA	205812
TOTAL	\$81,221



(415)7707241493549 (8020)003419121162 (3900)0000081221

Total factura

No. DE CUPÓN	
POLIZA	
PERIODO	
TOTAL	



La fuerza que transforma

Air-e S.A.S. E.S.P. - NIT. 901.380.930 - 2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

Documento Equivalente: 49282910

ID de Cobros: 8015150237

Fecha de Emisión: 02/02/2023



Lláme al 115 ó desde cualquier lugar del país al 605 3225016

Ingresa a www.air-e.com:



Oficina Virtual



Videollamada



3134300000
WhatsApp AVA



AireEnergíaCo



@Aire_energia



@Aire_energia

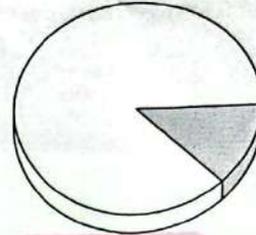
Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.
Dirección: Calle 77B No 59B 27 B/quilla
Oficina Villa Country

NIC O CUENTA: 2279718

Valor a pagar

Energía

\$125.240



Otros Servicios

Alumbrado Público

\$1.700

Seguridad

\$3.000

Aseo

\$0

Total Mes \$129.940

Deuda	Documentos en deuda	Anterior Consumo	Actual Consumo	Variación (KWh)
\$796.493	8	240	248	8

INMEDIATO

INMEDIATO

¡Paga a tiempo!
Evita la suspensión

TOTAL A PAGAR

\$1.064.780

DATOS DEL USUARIO Y/O SUSCRIPTOR

Titular de Pago

ORFELINA VARGAS
Usuario o suscriptor

ORFELINA VARGAS
Estrato / Clasificación: Resid. Estrato 1

Dirección de suministro

CR 25UR CL 108 - 21 DPL BA9575
VILLA SAN CARLOS
VILLA SAN CARLOS
BARRANQUILLA
NIU: 17095582

Dirección de Envío

CR 25UR CL 108 - 21 DPL BA9575
BARRANQUILLA
ATLÁNTICO

Propiedad del Activo: PE



INFORMACIÓN DEL CONSUMO

Concepto	Tarifa (\$/kWh)	Consumo (kWh)	Valor (\$)
Consumo activa	858,3667	248	\$212.505,84
Subsidio	515,0200	173	-\$89.098,46

INFORMACIÓN DE LECTURA

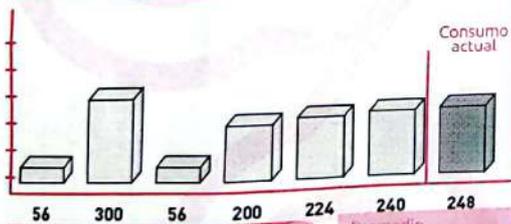
Fecha Lectura Anterior:	02/01/2023	Fecha Lectura Actual:	02/02/2023	Días Facturados:	31
Medidor	0000347553-MC957	Tipo	ENERGÍA ACTIVA	Lectura Actual	32692
		Lectura Anterior	240	Factor Múltiplo	1
		Consumo KWh	248		

Valor consumo mes

123.407

Valor consumo día

3.981



DE INTERÉS

Air-e

Te recuerda que el exceso de consumo de energía es perjudicial para tu bolsillo

Consumo Calculado: ESTIMADO

Novedad en Lectura: El medidor esta mal ubicado o no es visible

Ruta de Lectura

Itinerario 30 de la ruta 116003

Son muchos
LOS FIRMES

Ya son miles
que le dijeron adiós
A LA ROJA

Realiza un acuerdo de pago
y arranca el año firme
sin deudas

VEN HOY

Oficinas de atención al cliente
Campañas en tu barrio

Cuotas FIJAS DESDE*
\$10,000

Documentos vencidos:

8

Total a pagar:

\$1.064.780

NIC O CUENTA: 2279718

ID de Cobros: 8015150237

Titular: ORFELINA VARGAS

Pago oportuno:

INMEDIATO

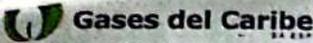
Total Mes:

\$129.940

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art. 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos, el presente documento se denominará "documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 142 de la ley 142 de 1994.

Representante Legal





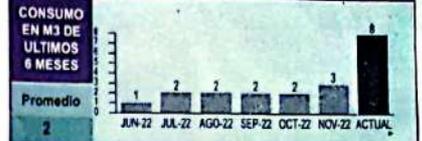
NIT. 890.101.691-2
VIGILADO POR:

Superservicios
REG. NUIR 2-8001000-4

DATOS DEL CONTRATO		N° CONTRATO:	66497284
Nombre:		DORIS MARIA OTERO MENDEZ	
Dirección:		KR 2 SUR CL 108 - 21 APTO 1	
Municipio:		BARRANQUILLA - ATL	Estrato: 1
Uso del Servicio:		RESIDENCIAL	Ciclo: 1701
CUPÓN PARA PAGOS:		213243163	TOTAL A PAGAR: \$106,578

FACTURA No.	2109237073	Página:	1
Fecha Factura:	12/ENE/2023	Mes Fact.:	DIC-2022
Período Factura: DICIEMBRE 2022			
Días Facturados:	32	Pague hasta:	25/01/2023

DATOS DEL MEDIDOR			
Medidor:	K-3339535-16	Lect. Actual (m3)	696
		Lect. Anterior (m3)	688
		Factor de Corrección	0.9981
		Consumo mes (m3)	8
Período Consumo:	03/DIC - 03/ENE	Presión (PSI):	0.33
		Temperatura (°F):	75.025
Cálculo Consumo: LEC.MEDIDOR			



Motivo de Estimación:
El Certificado de su Instalación Interna de Gas se encuentra Vigente.
Plazo Máximo de Revisión Periódica:

LIQUIDACION DEL CONSUMO			
Rango	Valor x M3	Consumo	Valor Consumo
0 - 20 MAS	2916.45	8	23.331.60
	0	0	0.00

FECHA DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA:

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendientes
		Capital	Intereses	Total		
SERV GAS (Serv. Susc. 51243121)						
CONSUMO DE GAS NATURAL		23.332			2.782	7
CONSUMO DIFERIDO RESCREG-059 (Marzo-2020)		394	0		3.578	4
OTROS CONCEPTOS DIFERIDO RESCREG-059 (Marzo-2020)		871	0			
REVISIÓN PERIÓDICA 05/06/2021		1.357	2.566		75.329	28
CONSUMO - RESCREG048		915				
SUBSIDIO - RESCREG048 60.00% Cons.		-549				
SUBSIDIO 60.00% Cons.		-13.999				
COMPENSACION RESOL 100		-81				
IVA		410				
Total Servicio:		12.650	2.566	15.216	81.689	
SERVICIOS FINANCIEROS (Serv. Susc. 52149826)						
SEGURO DEUDORES BRILLA		1.175				
SEGURO FACTURA PROTEGIDA		10.000				
CREDITO BRILLA_04/03/2021		49.971	30.216		853.281	
Total Servicio:		61.146	30.216	91.362	853.281	

Buñuelos NAVIDEOS

Ingredientes

- Aceite vegetal para freír
- 3/4 de taza de fécula de maíz
- 1/4 de taza de harina de yuca
- 1 taza de queso costeño o feta rallado
- 1/2 taza de queso fresco
- 2 huevos
- 1/4 de cucharadita de polvo de hornear
- 2 cucharadas de azúcar
- Una pizca de sal
- 1 cucharada de leche

Solo personas registradas y autorizadas por Gases del Caribe y debidamente certificadas, pueden realizar trabajos en su instalación de gas natural. Para mayor información comuníquese con nosotros.

Somos grandes contribuyentes. Agente de retención de IVA. Autorretenedores, resolución 0547 de Enero del 2002. (*) Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura.

Representante Legal

Pague sin recargo hasta: 25/01/2023

FECHA DE SUSP. POR MORA A PARTIR DE: **TOTAL A PAGAR:** \$106,578

Saldo a Favor: 0 Meses de deuda: 1

Valor en Reclamo: 0

CUPÓN PARA PAGO: 213243163

No. CONTROL: 3031514599 Gm = \$1467 Tm = \$289 Dm = \$746 Cv = \$0 Cc = \$0 Cm = \$4410

Brilla CUPO DISPONIBLE: \$2,756,748 con PU

Opera como medio de Financiación No Bancaria

Brilla Creciendo contigo

605 322 7000

PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES

8 M3 Equivalen a 82.96Kwh Aprox \$ 281.24 kw/h

Oralty UTILIZA AQUÍ TU CUPO BRILLA

EL MEJOR REGALO ES TU SONRISA

HASTA 20% DTO

SANTA MARTA - BARRANQUILLA - SOLEDAD - VALLEDUPAR

DentiCenter Excelencia en salud y estética dental

UTILIZA CON NOSOTROS TU CUPO APROBADO BRILLA PARA TU TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO

Cra 50 No. 82 - 149 - PBX: (305) 385 5530
Calle 317 No. 1993 - 3142770073
CRA @denticenter.com.co - www.denticenter.com.co

Los descuentos se disfrutan más con tu cupo aprobado Brilla.

No hay Navidad como la nuestra.

éxito

Gases del Caribe NIT. 890.101.691-2 VIGILADO POR LA S.S.P. REG. NUIR 2-8001000-4

N° CONTRATO: 66497284

Número de Control: 3031514599 **Página:** 1/1

Ruta Reparto: 17013971350460600

Meses Deuda: 1 **Ciclo:** 1701

CUPÓN PARA PAGOS: 213243163

TOTAL A PAGAR: \$106,578



FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad

Barranquilla

Cancelado a

Doris

Día

30

Mes

11

Año

2022

Por Concepto de:

Canon de arrendamiento

Vivienda urbana ubicada en 1ª

Carrera 2501 #208-21 Barrio villa san Carlos

Valor en letras

Código

FIRMA DE RECIBIDO:

Doris Otso M

Aprobado por

C.C. NIT. No.

32765-678-

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad

Barranquilla

Cancelado a

Día

30

Mes

01

Año

2023

Por Concepto de:

Canon de arrendamiento de
vivienda urbana ubicada en la carrera

2500 # 108-21 Barrio Villa San Carlos

Valor en letras

\$ 650.000 mil

Código

FIRMA DE RECIBIDO:

Aprobado por

Denis Ochoa M

C.C.

NIT.

No.

32 765 678

**Recibo de
Caja Menor**

No. _____

Ciudad **Barranquilla**

Día	Mes	Año
30	12	2022

Cancelado a **Doris** \$ **650,000 mil**

Por Concepto de: **Canon de arrendamiento de**

el Vinda urbana ubicada en la carrera

2501 # 108-21 Barrio Vinda San Carlos.

Valor en letras

Código

Aprobado por

FIRMA DE RECIBIDO:
Doris Otero M
C.C. _____ NIT. _____ No. **32765678**

Recibo de Caja Menor

No.

Ciudad

Barranquilla

Día

01

Mes

03

Año

2023

Cancelado a

Doris

\$ 650,000 mil

Por Concepto de:

Canon de arrendamiento de

vivienda urbana ubicada en L9

Carrera 2501 # 108-21 Barrio Villa San Carlos

Valor en letras

Código

FIRMA DE RECIBIDO:

Aprobado por

Doris Otta Mendez

C.C. NIT

No.

32765678

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NÚMP	1048070490	REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO	Indicativo Serial	41121346
Datos de la oficina de registro - Censo de oficinas				
Registrador	Número	Número	Caratula	Corrección
Notaría 3 BARRANQUILLA COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA*****				
Datos del inscrito				
Primer Apellido		Segundo Apellido		
RAMIREZ*****		SERULVEDA*****		
Nombre(s)				
RAFAEL ISAAC*****				
Año	Mes	Da	Sexo	Grupos sanguíneos
2007	JUL	29	MASCULINO*****	O*****
Lugar de nacimiento (País, Departamento, Provincia, Corregimiento y Municipio)				
COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA*****				
Tipo de documento (Certificación o Declaración de servicios)				Número certificado de medio vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO*****				AB142239*****
Datos de la madre				
Apellidos y nombres completos				
SERULVEDA OTERO CINDY JOHANA*****				
Documento de identificación (Clase y número)				
CEDULA DE CIUDADANIA 1129498446*****				
Nacionalidad				
COLOMBIA*****				
Datos del padre				
Apellidos y nombres completos				
RAMIREZ PALMEZANO FREDDY AGUSTO*****				
Documento de identificación (Clase y número)				
CEDULA DE CIUDADANIA 0015207567*****				
Nacionalidad				
COLOMBIA*****				
Datos del declarante				
Apellidos y nombres completos				
RAMIREZ PALMEZANO FREDDY AGUSTO*****				
Documento de identificación (Clase y número)				
CEDULA DE CIUDADANIA 0015207567*****				
Firma				
<i>Freddy Ramirez P.</i>				
Datos primer testigo				
Apellidos y nombres completos				

Documento de identificación (Clase y número)				

Firma				

Datos segundo testigo				
Apellidos y nombres completos				

Documento de identificación (Clase y número)				

Firma				

Fecha de inscripción				
Año	Mes	Da	Nombre y firma del funcionario que otorga	
2007	SEP	03	ANTONIO LUIS GUERRAN NARANJO*****	
Reconocimiento potestoso				
Firma			Nombre y firma del funcionario que otorga el reconocimiento	
<i>Freddy Ramirez</i>			ANTONIO LUIS GUERRAN NARANJO	
LIBRO DE VARIOS TONO 100 FOLIO 15				
ESPACIO PARA NOTAS				
				

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIO El suscrito Notario Tercero de Barranquilla certifica que este registro es fiel copia del original de serial 41121346 de esta notaría. Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla: 18/01/2018.

Artículo 2º DEC 2189-P3

GINO CORDOBA RINCON

GINO CESAR CORDOBA RINCON
Notario Tercero (E) del Círculo de Barranquilla



COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO DE BARRANQUILLA

In Dulcedine Fraternitatis Veritatem Quaere

NIT: 803.006.070-3

Aprobado Res. N° 001485 del 37-X-1999

Registro Dane: 308001010021



EL SUSCRITO RECTOR DEL COLEGIO SAN ALBERTO MAGNO

HACE CONSTAR

Que el señor **EMIGDIO ALFONSO LUNA CAMAÑO**, identificado con C.C. 72268293 de Barranquilla, es el responsable económico del estudiante **RAMIREZ SEPULVEDA RAFAEL ISAAC**, identificado con TI. 1048070490, el cual se encuentra matriculado en esta Institución Educativa en el grado Decimo (U-10°-A) de Educación Media Técnica, en el presente año lectivo 2023. Jornada mañana. Calendario A.

Por concepto de matrícula canceló un valor de \$273.000, por concepto de otros cobros \$114.000 al momento de la matrícula y por concepto de pensión mensual cancelará un valor de \$245.900.

Se expide la presente constancia en Barranquilla, a los 14 días del mes de marzo de 2023.


FRAY HÉCTOR JULIO MARIÑO PEÑA, O.P.
RECTOR

Carrera 3C N° 91 - 71 Barrio San Luis
Teléfonos: 605 2011299 - 605 2091196

Email: colegiosanbertomagno@colsam.com.co
Barranquilla - Colombia.

Escaneado con CamScanner

V. 9_50 220723 EMVCO



SEP 30 2022 11:29:29 RBMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO BELLARENA BARRA
CR 1 SUR 41 C 98 BELLAR
C. UNICO: 3007047533 TER: GB00H062

RECIBO: 030503

RRN: 030657

Producto: 03045807255

TITULAR: LILIA ROSANA PADILLA

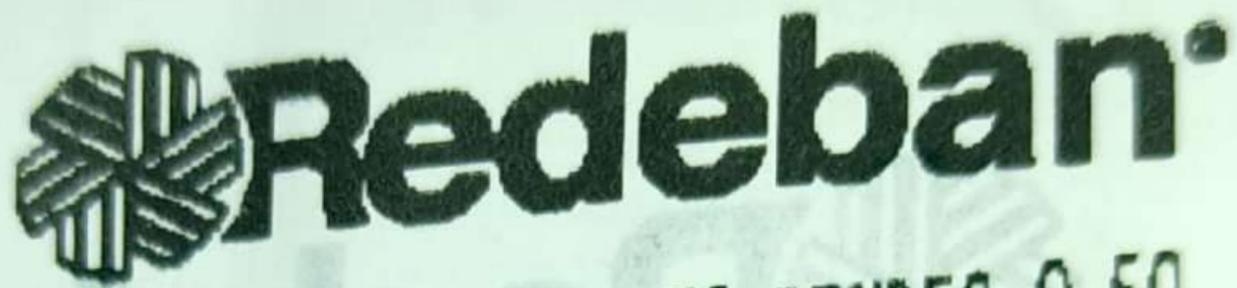
DEPOSITO

APRO: 459852

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



SEP 30 2022 11:28:39 RBMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO BELLARENA BARRA
CR 1 SUR 41 C 98 BELLAR

C. UNICO: 3007047533 TER: GB00H062

RECIBO: 030502

RRN: 030656

Producto: 03045807255

TITULAR: LILIA ROSANA PADILLA

DEPOSITO

APRO: 012726

VALOR \$ 250.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 8000912345. Conserve esta tirilla como soporte.